CONTRATO N° 38 /2017.-
CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2017
"ADQUISICION DE IMPRESOS Y FORMULARIOS

Entre **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO**, en su carácter de Intendente Municipal y el Abog. **FREDY KONTHER ROLON**, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **BELLA VISTA DISTRIBUIDORA RUC 2.370368-7**, domiciliada en la intersección de las calles 14 de Mayo N° 670 C/ Eduardo Victor Haedo de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **LOURDES CONCEPCION MARTINEZ DUARTE**, con Cédula de Identidad N° **2.370.368,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "**ADQUISICION DE IMPRESOS Y FORMULARIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CD N° 27/2.017. "ADQUISICION DE IMPRESOS Y FORMULARIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de invitacion, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P. vinculado al Programa Anual de Contrataciones P.A.C. con el **ID: 334.235**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	1	1	2	-	330	30	01	11	84.140.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 27/2.017. ADQUISICION DE IMPRESOS Y FORMULARIOS. ID N°**

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo C/ E. Haedo
Tel.: 021.451
Asunción - Paraguay

334.235, convocado por la *Municipalidad de San Lorenzo*. La adjudicación fue realizada según **R.I.M.S.L. N° 2890/2017**, de fecha 26 de setiembre de 2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Impresión de caratulas , hojas o tapas membretadas	Nacional	Nacional	Unidad	9000	6.100	54.900.000
2	Impresión de caratulas , hojas o tapas membretadas	Nacional	Nacional	Unidad	300	8.000	2.400.000
4	Impresión de talonario varios	Nacional	Nacional	Unidad	360	4.000	1.440.000
5	Impresión de talonario varios	Nacional	Nacional	Unidad	3600	3.800	13.680.000
6	Impresión de formularios varios	Nacional	Nacional	Unidad	48	17.000	816.000
7	Impresión de talonarios varios	Nacional	Nacional	Unidad	48	12.500	600.000
8	Impresión de talonarios varios	Nacional	Nacional	Unidad	360	5.600	2.016.000
9	Impresión de talonarios varios	Nacional	Nacional	Unidad	24	19.000	456.000
10	Impresión de talonarios varios	Nacional	Nacional	Unidad	100	19.000	1.900.000
11	Impresión de talonarios varios	Nacional	Nacional	Unidad	100	10.000	1.000.000
12	Impresión de talonarios varios	Nacional	Nacional	Unidad	48	16.500	792.000

Sr. Albino Ferreiro
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Fredy Heather Rolon
Secretaría General
Municipalidad de San Lorenzo

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay

13	Impresión de talonario varios	Nacional	Nacional	Unidad	48	19.500	936.000
16	Impresión de talonarios varios	Nacional	Nacional	Unidad	36	14.000	504.000
17	Impresión de talonarios varios	Nacional	Nacional	Unidad	100	12.000	1.200.000
18	Papel para fax	Luxor	Brasil	Unidad	200	7.500	1.500.000
					Monto total		84.140.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochenta y cuatro millones ciento cuarenta mil, IVA Incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de todas las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación en la siguiente dirección: Municipalidad de San Lorenzo (Avda. España y San Lorenzo) Departamento de Almacenes.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **INTENDENCIA MUNICIPAL**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas

Sr. Alberto Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
Municipalidad de San Lorenzo
Abog. Fady Kenner Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
República del Paraguay

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo esq. E. Haedo
Tel. 7 445 451
Asunción - Paraguay

que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 27 del mes de setiembre de 2017.-

Abog. FREDY S. KONTHER
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sra. LOURDES CONCEPCION MARTINEZ DUARTE
C.I.P. Nº 2.370.368
BELLA VISTA DISTRIBUIDORA
"El Proveedor"

Distribuidora
BELLA VISTA
Tel.: 445.451
Asunción - Paraguay